

INFORME DE GESTIÓN INFORME ANUAL 2020

NOMBRE DE LA INSTANCIA:

COMISIÓN DISTRITAL DE SISTEMAS

**NÚMERO Y FECHA
REGLAMENTO INTERNO:**

DEL Acuerdo 001 de 2019, "Por el cual se establece el reglamento interno de la Comisión Distrital de Sistemas - CDS" del 17 de junio de 2019 expedido por la Comisión Distrital de Sistemas.

NORMAS:

1. Acuerdo 20 de 1989, "Por el cual se expide el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Inversiones y Gastos de las Entidades Descentralizadas y fondos Rotatorios del Distrito Especial de Bogotá y se dictan otras disposiciones".

2. Decreto 680 de 2001, "Por el cual se modifica la Comisión Distrital de Sistemas-CDS".

3. Acuerdo 57 de 2002, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la implementación del Sistema Distrital de Información - SDI, se organiza la Comisión Distrital de Sistemas, y se dictan otras disposiciones".

4. Decreto 296 de 2008, "Por el cual se le asignan las funciones relacionadas con el Comité de Gobierno en Línea a la Comisión Distrital de Sistemas y se dictan otras disposiciones en la materia".

5. Acuerdo 409 de 2009 Concejo de Bogotá D.C., "Por el cual se modifica la integración de la Comisión Distrital de Sistemas".

6. Decreto 56 de 2013, "Por medio del cual se asigna a la Oficina de Alta Consejería Distrital de Tecnologías y Comunicaciones – TIC -, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la función de ejercer la Secretaría Técnica de la Comisión Distrital de Sistemas – CDS".

7. Resolución 22 de 2016, "Por medio de la cual se designa el delegado del Alcalde Mayor de Bogotá D.C. en la Comisión Distrital de Sistemas".

8. Resolución 233 de 2018, "Por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital."

9. Resolución 753 de 2020. Por la cual se modifica la Resolución 233 del 08 de junio de 2018: *"Por la cual se expiden lineamientos para el*

funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital

10. Artículo 57 del Acuerdo 761 de 2020 por medio del cual se adoptó el Plan de Desarrollo Económico Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020 – 2024 “Un nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”; transforma la Comisión Distrital de Sistemas en la Comisión Distrital de Transformación Digital como instancia de coordinación y articulación de las iniciativas de transformación digital en la ciudad.

ASISTENTES:

La Comisión Distrital de Sistemas - CDS, será presidida por el Alcalde Mayor o su delegado y estará integrada por los directores o Jefes del área informática de las siguientes entidades del Distrito Capital, así: a). Los Directores o Jefes del área informática de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y de las Secretarías Distritales de Gobierno, Hacienda, Salud, Planeación, Cultura, Recreación y Deporte, Ambiente, Movilidad, Hábitat, Integración Social, Desarrollo Económico y Educación. b). Un representante de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá –ETB-, uno de la Empresa de Energía Eléctrica de Bogotá –EEB- y uno de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá –EAAB c). Un representante de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. d). Un representante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Acuerdo 409 de 2009

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

| Sector | Entidad u Organismo | Cargo | Rol | Sesiones en las que participaron | | |
|-------------------|---|--|----------------------|----------------------------------|------------|----------------------|
| | | | | 12/02/2020 | 24/03/2020 | Total (En número) |
| 1.Gestión Publica | Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá | Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | I Integrante | X | X | 2 |
| 2.Gestión Publica | Dirección de Desarrollo Institucional | Director de Desarrollo Institucional de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá | P Presidente | X | X | 2 |
| 3.Gestión Publica | Alta Consejería Distrital de TIC | Alto Consejero Distrital de TIC | S Secretaria Técnica | X | X | 2 |
| 4.Gobierno | Secretaria Distrital de Gobierno | Jefe de Dirección de Tecnologías e Información | I Integrante | X | NO | 1 |
| 5.Hacienda | Secretaria Distrital de Hacienda | Director de Informática y Tecnología | I Integrante | X | X | 2 |

| | | | | | | |
|---|--|---|------------------------|----|----|---|
| 6. Hacienda | Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital | Gerente de Tecnología | I Integrante | X | X | 2 |
| 7. Planeación | Secretaría Distrital Planeación | Directora Dirección de Sistemas | I Integrante | X | X | 2 |
| 8. Desarrollo económico, Industria y Turismo. | Secretaría Distrital de Desarrollo Económico | Subdirector de Informática y Sistemas | I Integrante | X | NO | 1 |
| 9. Educación | Secretaría Distrital de Educación | Director de Oficina Administrativa De REDP | I Integrante | X | NO | 1 |
| 10. Educación | Universidad Distrital Francisco José de Caldas | Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | I Integrante | NO | NO | 0 |
| 11. Salud | Secretaría Distrital de Salud | Director Dirección TIC | I Integrante | X | NO | 1 |
| 12. Integración social | Secretaría Distrital de Integración Social | Subdirección de Investigación e Información | I Integrante | X | NO | 1 |
| 13. Cultura, Recreación y Deporte. | Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte | Coordinador Grupo Interno de Sistemas | I Integrante | X | NO | 1 |
| 14. Ambiente | Secretaría Distrital de Ambiente | Director Planeación y Sistemas de Información Ambiental | I Integrante | X | X | 2 |
| 15. Movilidad | Secretaría Distrital de Movilidad | Director de Información Sectorial | I Integrante | NO | NO | 0 |
| 16. Hábitat | Secretaría Distrital del Hábitat | Subdirectora Administrativa | I Integrante | NO | X | 1 |
| 17. Hábitat | Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá | Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | I Integrante | X | X | 2 |
| 18. Hábitat | Grupo de Energía de Bogotá | Gerente de tecnología | I Integrante | NO | NO | 0 |
| 19. Hábitat | Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá | Gerente de tecnología | I Integrante | X | NO | 1 |
| 20. Mujeres | Secretaría Distrital de la Mujer | Jefe Oficina TIC | IP Invitado | X | X | 2 |
| 21. Seguridad, Convivencia y Justicia. | Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. | Director de Tecnología y Sistemas de la Información | IP Invitado Permanente | X | X | 2 |
| 22. Gestión Jurídica. | Secretaría Jurídica Distrital. | Oficina de Tecnologías de la | IP Invitado | X | X | 2 |

| | | | | | | |
|---------------------------|---------------------------------|--|------------------------------|---|---|---|
| | | Información y las Comunicaciones | Permanente | | | |
| 22. Organismos de control | Veeduría Distrital | Lider Gestión TIC | IP Invitado Permanente | X | X | 2 |
| 23. Organismos de control | Contraloría Distrital de Bogotá | Dirección TIC | IP Invitado Permanente | X | X | 2 |
| 24. Organismos de control | Personería Distrital de Bogotá | Director de Tecnologías de la Información y Comunicación | IP Invitado Permanente | X | X | 2 |

**SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS
/ SESIONES ORDINARIAS
PROGRAMADAS:**

**SESIONES EXTRAORDINARIAS
REALIZADAS / SESIONES
EXTRAORDINARIAS
PROGRAMADAS:**

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí X No
 Reglamento interno: Sí X No
 Actas con sus anexos: Sí X No
 Informe de gestión: Sí X No

| FUNCIONES GENERALES | SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES | | |
|--|---|------------|-------------------|
| | 12/02/2020 | 24/03/2020 | Se abordó Sí / No |
| Coordinar la gestión informática y de comunicaciones de las entidades del Distrito Capital. | Si | Si | Si |
| Diseñar las Políticas y estándares informáticos y de comunicaciones en el Distrito Capital. | No | No | No |
| Apoyar la formulación y desarrollo de proyectos informáticos y de comunicaciones. | Si | Si | Si |
| FUNCIONES ESPECÍFICAS | | | |
| 1. Crear y liderar mecanismos de difusión e intercambio de conocimientos y experiencias en materia informática y de comunicaciones entre las entidades del Distrito Capital. | Si | Si | Si |
| 2. Dar lineamientos en la armonización de políticas y estrategias informáticas y de comunicaciones entre la | No | No | No |

| | | | |
|---|----|----|----|
| administración distrital y otras instancias territoriales, nacionales e internacionales. | | | |
| 3. Promover el conocimiento de la existencia, disponibilidad y medios de acceso a la información de las entidades del Distrito Capital. | No | No | No |
| 4. Construir y mantener actualizada la información sobre los bienes, recursos, proyectos, planes y servicios informáticos y de comunicaciones de las entidades Distritales y facilitar su uso estratégico. | Si | Si | Si |
| 5. Establecer políticas y estándares para lograr el desarrollo armónico y coordinado de la informática y las comunicaciones de las entidades del Distrito Capital y verificar su cumplimiento. | No | No | No |
| 6. Fijar estándares para la normalización de los datos y el intercambio de información y servicios entre entidades distritales y entre éstas y la ciudadanía. | No | No | No |
| 7. Revisar las tendencias internacionales sobre modelos organizacionales para la coordinación de la informática gubernamental y proponer esquemas modernos para el Distrito. | No | Si | Si |
| 8. Definir y fijar estándares para promover la integración, cooperación, optimización y racionalización de los recursos informáticos y de comunicaciones. | No | No | No |
| 9. Definir y fijar los criterios mínimos para que la tecnología que se adquiera o desarrolle se pueda interconectar, con miras a lograr la intercomunicación de las entidades distritales. | No | No | No |
| 10. Desarrollar las funciones previstas y asumir las responsabilidades respecto a la estrategia de Gobierno en Línea. | No | No | No |
| 11. La Comisión Distrital de Sistemas formula la política orientada a la promoción y uso de software libre en los sectores central, descentralizado y las localidades del Distrito, de conformidad con lo establecido en el artículo y del Acuerdo 279 de 2007. | No | No | No |
| 12. Asesorar técnicamente, cuando lo considere necesario, la planeación, ejecución y el seguimiento de proyectos o componentes de proyectos informáticos y de comunicaciones de las entidades distritales. | Si | Si | Si |
| 13. Diseñar y coordinar las estrategias de servicios de información al ciudadano en el Distrito Capital. | No | No | No |
| 14. Evaluar la viabilidad y conveniencia de los proyectos informáticos y de comunicaciones de impacto interinstitucional y la pertinencia de su ejecución, previa a la inscripción de los mismos ante | No | No | No |

| | | | |
|---|----|----|----|
| el Departamento Administrativo de Planeación Distrital. | | | |
| 15.Coordinar y asesorar a las entidades en la formulación de los proyectos informáticos y de comunicaciones de impacto interinstitucional con el fin de asignarles una denominación única y genérica en la inscripción y registro del proyecto en el Banco de Programas y Proyectos ante el Departamento Administrativo de Planeación o quien haga sus veces, que deberá ser utilizada por las entidades Distritales involucradas, y recomendar la ejecución total o parcial del proyecto por una sola entidad con el fin de obtener economías de escala. | No | No | No |
| 16.Investigar, evaluar, proponer y generar espacios para el aprovechamiento de nuevas soluciones tecnológicas en las entidades. | Si | Si | Si |
| 17.Promover la trasferencia de tecnología entre entidades distritales. | Si | Si | Si |
| 18.Promover estrategias de vinculación de las comunidades científicas y académicas, el sector privado, otros gobiernos y la ciudadanía en los servicios de información de la Administración Distrital. | No | Si | Si |

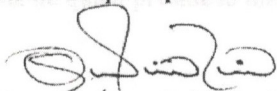
| | |
|---|--|
| SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN: | Se proyectó plan de acción para presentación y revisión de los miembros |
| ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA: | <p>La instancia de coordinación de la Comisión Distrital de Sistemas fue transformada por la Comisión Distrital de Transformación Digital, según lo establecido en el Acuerdo 761 de 2020, artículo 57, así:</p> <p><i>Artículo 57. Comisión Distrital de Transformación Digital. Transfórmese la Comisión Distrital de Sistemas en la Comisión Distrital de Transformación Digital como instancia de coordinación y articulación de las iniciativas de transformación digital en la ciudad. Harán parte de la Comisión los Directores de Tecnología e Información de las entidades cabeza de cada uno de los sectores del distrito capital y un delegado de la ETB, y estarán en coordinación con el IDECA y la Secretaría Distrital de Planeación, como coordinadora del Plan Estadístico Distrital.</i></p> <p><i>La presidencia de la comisión estará en cabeza de la Alcaldesa Mayor o quien esta designe y la secretaria técnica de la comisión</i></p> |

| | |
|--|---|
| | <p><i>será ejercida por la Alta Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y Comunicaciones - TIC de la Secretaría General.</i></p> <p><i>Los directores (as) o jefes(as) de tecnologías e información de los organismos de control y el Subsecretario(a) Técnico de la Secretaría General, serán invitados permanentes de la Comisión. Los demás directores(as) o jefes (as) de Tecnología e Información de las entidades del distrito capital, podrán ser invitados a la Comisión.</i></p> <p><i>La ETB tendrá asiento permanente como asesor en la formulación e implementación de las iniciativas de transformación digital del distrito.</i></p> <p><i>Así mismo, podrán ser invitados a la Comisión, en calidad de asesores o consultivos, representantes de la academia, los gremios, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil, especialmente las de las personas con discapacidades. La Comisión tendrá la facultad de dictar su reglamento.</i></p> <p>Conforme a lo anterior, en la actualidad se adelanta la transformación mediante la expedición de un Decreto reglamentario del Artículo 57 del Acuerdo 761 de 2020.</p> <p>El borrador de este decreto fue publicado para comentarios el 11 de noviembre de 2020 y actualmente se encuentra en trámite de control de legalidad para su expedición.</p> |
|--|---|

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

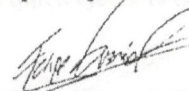
| Fecha de la sesión | Icono | Decisión | Seguimiento |
|---------------------------------|-------|---------------------------------|---------------------------------|
| No se desarrolló ninguna sesión | | No se desarrolló ninguna sesión | No se desarrolló ninguna sesión |

Firma de quien preside la instancia:




Nombre: Óscar Guillermo Niño
Cargo: Director de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional
Entidad: Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:



Nombre: Felipe Guzmán Ramírez
Cargo: Alto Consejero Distrital de TIC
Entidad: Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Elaboró: Juan Carlos Parada Gallardo 
 Revisó: